



acordó el Ayuntamiento pasar á la Comisión de Policía Rural para que informe cuanto se le ocurra y parezca.

Dictamen de la Comisión de Hacienda sobre arrendamiento y subasta de Consumos.

Se dio cuenta del siguiente dictamen.
 "Excmo. Sr.: Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento con los contribuyentes asociados en sesión del día doce del actual, los medios de hacer efectivo el precio del encubramiento por el impuesto de Consumos, y siendo el arrendamiento á venta libre, el adoptado para el casco y radio, tiene esta Comisión de Hacienda el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento, que la subasta se verifique con sujeción al mismo pliego de condiciones que se sirvió aprobar por acuerdo de tres de Octubre último, y bajo el tipo de cuatrocientas mil pesetas por cada uno de los tres años que ha de durar el contrato, y que se anuncie el remate por término de diez días, en el periódico oficial en los de la localidad y en los sitios de costumbre."

Discusión.

El Sr. Lopez y Lopez, desea saber por que se ha bajado el tipo á cuatrocientas mil pesetas, esto es, cincuenta mil menos que figuraban anteriormente.

Discusión.

El Sr. Clemares, contesta; que se ha hecho la rebaja con objeto de que haya prestores, toda vez que en el acto anterior, no se presentó ninguno.